

A LA ATENCION DE D. JOSÉ CHAMIZO DE LA RUBIA. DEFENSOR DEL
PUEBLO ANDALUZ

D./ña _____ con DNI _____ y
domicilio en _____,

E X P O N E:

El objeto de este escrito es apoyar la queja de la Federación Andaluza por la cultura el Patrimonio Marítimo y Fluvial con referencia QII/269, para pedir el **cambio de figura de protección para la carpintería de Ribera de Pedregalejo (Málaga)** y pidiendo que se catalogue los Astilleros Nereo como Bien de Interés Cultural, por sus valores históricos, etnográficos e Industrial – histórico; los talleres tradicionales de dicho oficio, y los espacios públicos circundantes como LUGAR DE INTERES ETNOLOGICO, Sitio Histórico o Zona Patrimonial; en los términos de las alegaciones aportadas en este escrito.

Esta última dinamizaría el lugar con la gestión que contempla la ley de Parque cultural, en donde: todos los empresarios, asociaciones vecinales y culturales existentes, hermandad del Carmen, y los elementos culturales como Balneario, Jardín Histórico de los Baños del Carmen, Barrio de Pescadores con restauración y hospedaje marítimo, sus pescadores con sus embarcaciones tradicionales de sus playas, carpintería de ribera de los astilleros y el museo que alberga así como el entramado de callejuelas de construcción tradicional popular tendrían una palanca sobre la que hacer punto de apoyo para mover la pesada piedra de la inercia de un plan urbanístico que desarraigaría toda la identidad de la zona tal y como se pone de manifiesto en los informes que acompañan a este escrito; incluido el propio de la delegación de Cultura en el año 2005 y 2008 que motivó la propia declaración de la carpintería de ribera de Pedregalejo.

Por lo que, como mejor legalmente proceda

SOLICITA

Que con la mediación del Defensor del Pueblo, se cambie la Figura de protección de la Carpintería de Ribera de Pedregalejo, recogiendo un ámbito de protección tal y como describe el expediente de protección de la Carpintería de Ribera de Pedregalejo en la inscripción en el propio Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, creado como instrumento de protección de los bienes en el inscritos; y de esta manera se permita la ordenación de la zona respetando e integrando los astilleros nereo en dicho proyecto urbanístico; evitándose así, un atentado contra el patrimonio histórico de los bienes, como dice la propia ley, se hallen o no se hallen catalogados.

Otro sí digo:

Que así mismo se solicite desde su oficina a la fiscalía la investigación por fraude de ley, abuso de poder, y prevaricación en la dejación de funciones que los poderes públicos tienen sobre los bienes del patrimonio histórico, se hallen o no se hallen catalogados; y en la integridad del dominio público marítimo terrestre. Así como por las edificaciones ilegales que se han ido construyendo tras la aprobación de la ley de costas, en dicho dominio por parte del Ayuntamiento de Málaga que ha creado una presión urbanística desordenada en una zona de valores culturales relacionados con el patrimonio marítimo pesquero.

Es de Justicia lo que pido en a de de 2011

Firmado: